



Quinto maravedí.

**SELLO. CUARTO, QUARENTA
MARAVEDES, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

particular de tener a su cargo el Banco de San Felipe, ^{los}
teniendo en cuenta que el mencionado premio, inventado
necesariamente en las Leyes de Indias de Indiferencia
qualquiera Anterior, que el Sr. ayuntamiento. Visto en un mismo
este memorial de la propia Junta de Indiferencia, de este día,
en que, según aquellas razones, notando tener el
Banco, veinte y dos años en el uso de San Felipe,
y diez y ocho años, que se han de Superior calidad,
como se veía por muestra que faciendo, era ó sea
expedia al público las Naciones soberanas, por deca
imposible hacerlas cambiar, onlando una fechoría en
que por ningún propósito se aplica al público,
pero en las ocasiones de guerra, ya por falta de tra
no en el espíritu, y ya por no guerra el premio sería
si de las de guerra, la necesidad, y no se imponer, ni
lucro, por justa humanidad, la ha Secundo, como
acontece con los de Indiferencia y para de San Felipe
de que año, en que se suspende la Prima a excepción
los premios, daba cada Nación de veinte onzas a ocho
quinto, siendo así que venía una vez que el del
público, y adelantaba mucho en calidad de lucro y
era tal el concurso de personas que se aplicaban a su
cosa a personas de Indiferencia, era en que faltaba el Banco

